

CS - 153 / 2025

HURLINGHAM, 11/06/2025

VISTO el Estatuto, el Reglamento Interno del Consejo Superior, el Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudio (R.C.S. Nro. 91/16), RCS N° 78/16 y 328/22, RCS N° 4/22, RCS N°149/20 y 66/20, RCS N°33/16 y 330/22, RMN° 2184/17 - SPU N° 248/23, RMN° 2109/22, RMN° 3686/21, RMN° 2394/16 - RSPUN° 226/23 y el Expediente Nro. 429/25 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° del Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudios establece que le corresponde a la Secretaría Académica, por intermedio de la Dirección de Títulos, entender en todo lo atinente a la organización, trámite y registros inherentes a la emisión de los títulos que extienda la UNIVERSIDAD.

Que la Secretaría Académica mediante el Expediente Nro. 429/25 tramita las solicitudes de título de las carreras de Tecnología e Ingeniería debe expedirse acerca de la

CS - 153 / 2025

finalización corresponden a las carreras de: Tecnicatura Universitaria en Diseño Industrial, Tecnicatura Universitaria en Redes y Operaciones Informáticas, Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Industrial y Tecnicatura Universitaria en Energía Eléctrica.

Que manifiesta que los estudiantes solicitantes presentaron el formulario correspondiente a la solicitud de expedición de título, que la Dirección de Títulos ha procedido a admitir, revisar y verificar toda la documentación correspondiente, tal como establece el artículo 5° del Reglamento General de Títulos de la Universidad, expidiéndose favorablemente acerca de la misma y dejando constancia que se encuentra bajo custodia en esa dependencia.

Que solicita al Instituto de Tecnología e Ingeniería se expida sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso y académicos para las carreras de Tecnología e Ingeniería debe expedirse acerca de la finalización corresponden a las carreras de: Tecnicatura Universitaria en Diseño Industrial, Tecnicatura Universitaria en Redes y Operaciones Informáticas, Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento

CS - 153 / 2025

Industrial y Tecnicatura Universitaria en Energía Eléctrica, establecidos en las Resoluciones del Consejo Superior RCS N° 78/16 y 328/22, RCS N° 4/22, RCS N°149/20 y 66/20, RCS N°33/16 y 330/22, cuyo reconocimiento oficial y validez nacional fueran otorgados por las Resoluciones Ministeriales RMN° 2184/17 - SPU N° 248/23, RMN° 2109/22, RMN° 3686/21, RMN° 2394/16 - RSPUN° 226/23 respectivamente.

Que el Instituto de Tecnología e Ingeniería presta la conformidad correspondiente.

Que la Secretaría eleva al Rector el anexo de quienes han finalizado los estudios y reúnen las condiciones necesarias para ser titulados.

Que el Rector remite las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legales y ésta realiza la intervención de su competencia.

Que el Rector lo remite para su tratamiento en la Comisión de Enseñanza atento a lo establecido en el Reglamento Interno del Consejo Superior.

CS - 153 / 2025

Que, reunida la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, evalúa lo actuado y emite su dictamen favorable.

Que corresponde al Consejo Superior aprobar los Títulos Académicos de Grado y Pregrado según lo establecido en el artículo 7° del Reglamento General de Títulos y Certificaciones de Estudio.

Que en virtud del Artículo 55 del Estatuto de la Universidad, el Rector integrará el Consejo Superior de la Universidad.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, el Reglamento Interno del Consejo Superior, RAU 02/23 y luego de haberse resuelto en reunión del día 11 de junio de 2025 de este Consejo Superior,

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

RESUELVE:

.. ~

CS - 153 / 2025

ARTÍCULO 1°.- Tener por acreditada la finalización de las carreras "Tecnatura Universitaria en Diseño Industrial", "Tecnatura Universitaria en Redes y Operaciones Informáticas", "Tecnatura Universitaria en Mantenimiento Industrial" y "Tecnatura Universitaria en Energía Eléctrica" por parte de los estudiantes cuya nómina se detalla en los Anexos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Expídanse los títulos de las personas que se detallan en los Anexos de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

ANEXO I

Tecnatura Universitaria en Diseño Industrial

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
ROJAS, MELINA ANAHÍ	43457471

ANEXO II

Tecnatura Universitaria en Redes y Operaciones Informáticas

APELLIDO Y NOMBRE	DNI

CS - 153 / 2025

TEJERO, JESSICA ELIANA	37987866
------------------------	----------

ANEXO III

Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Industrial

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
PORTELA, JORGE DAMIAN	37994029

ANEXO IV

Tecnicatura Universitaria en Energía Eléctrica

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
LEDESMA, ALEJO JOSÉ	43870005

Hoja de firmas